

Luisa

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC. 225

94.197

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.A.DIC.188 de 06 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA SERVICIO DE PANAMERICANA SUR S. A., con domicilio en la ciudad de Latacunga, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la COMPAÑÍA SERVICIO DE PANAMERICANA SUR S.A., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones señaladas en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.369 de 1 de agosto de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la COMPAÑÍA SERVICIO DE PANAMERICANA SUR S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

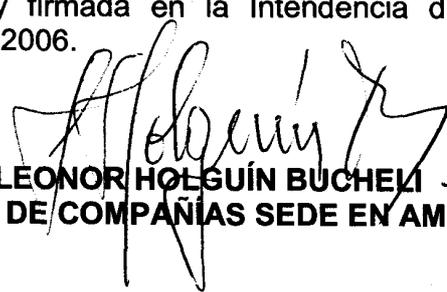
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06.A.DIC.188 de 06 de julio de 2006, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA SERVICIO DE PANAMERICANA SUR S. A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO DE PANAMERICANA SUR S.A. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 1 de agosto de 2006.


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

Draftado Juizado 02.08.2008